

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16603** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 249/2010-M, por auto de fecha 20 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor J.G. Xestar, Sociedad Limitada, CIF B-70014709, con domicilio en rúa O Piñeiro, número 25, Iñás (Oleiros).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que la administración concursal está integrada por Doña Rosa Abella Aguiar, con despacho en A Coruña, Avenida de Arteijo número 110, 3º C.

A Coruña, 23 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100033228-1